

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 31 de enero de 2025

Señores
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimados Señores

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para presentarles mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:	Margarita Ernestina Palencia Bejarano de Salguero	CUI:	1738 03962 0101
Número de contrato:	029-322-2024-MCD	Acuerdo Ministerial:	1544-2024
Servicios (Técnicos o Profesionales):	Servicios Profesionales	Nit del Contratista:	52338320
Número de Factura:	2070432926	Serie:	OFD31E70
Honorarios Mensuales:	Q 9,677.42	Período del Informe:	02 al 31 de enero 2025
Monto Total del Contrato	Q 59,677.42	Plazo del Contrato:	02/01/2025 al 30/06/2025
Unidad Administrativa donde presta los servicios:	Unidad de Información Pública		

Objetivos del Contrato: "El Contratista" se compromete a prestar sus Servicios Profesionales para la Unidad de Información Pública de la Dirección Superior del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación, diligencia y con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios y cumplimiento de las actividades que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (según Clausula de contrato: Tercera).

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- Asesoré en el informe final enviado a PDH.
- Asesoré en la verificación de cumplimiento de disposiciones legales.
- Asesoré en temas del artículo 10 y 11 LAIP.
- Asesoré en la revisión de correspondencia administrativa.
- Asesoré en solicitudes de información pública que requirieron análisis jurídico.
- Brindé apoyo en temas administrativos según lo solicitado.

Licda. Margarita Ernestina Palencia Bejarano de Salguero
Nombre Completo del Contratista


Firma de Contratista

M.A. Ana María Isabel Pérez Osorio
Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)

M.A. Ana María Isabel Pérez Osorio
Jefe de Unidad de Información Pública
Ministerio de Cultura y Deportes


Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Clausula de contrato: Décima Primera)